

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Centro Universitario de Mérida	11	33 (78,57%)	3 (7,14%)	40,52
	13	6 (14,29%)	1 (2,38%)	43,79
	21	3 (7,14%)	0 (0%)	15,69
<b>TOTAL:</b>		<b>42</b>	<b>4 (9,52%)</b>	<b>100 %</b>

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Centro Universitario de Plasencia	11	40 (86,96%)	6 (13,04%)	75,75%
	13	3 (6,52%)	0 (0%)	12,12%
	14	1 (2,17%)	0 (0%)	4,04%
	21	2 (4,35%)	0 (0%)	8,08%
<b>TOTAL:</b>		<b>46</b>	<b>6 (13,04%)</b>	<b>100%</b>

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	3	2 (5,55%)	2 (5,5%)	5,22%
	4	1 (2,78%)	1 (2,78%)	1,41%
	6	1 (2,78%)	0 (0%)	1,38%
	11	19 (52,78%)	0 (0%)	41,50%
	13	1 (2,78%)	1 (2,78%)	2,66%
	15	1 (2,78%)	1 (2,78%)	5,16%
	21	9 (25%)	2 (5,55%)	36,09%
	22	2 (5,55%)	2 (5,55%)	6,58%
<b>TOTAL:</b>		<b>36</b>	<b>9 (25%)</b>	<b>100%</b>

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Facultad de Medicina	2	1 (2,44%)	1 (2,44%)	2.5%
	6	2 (4,88%)	0 (0%)	17.60%
	11	27 (65,85%)	2 (4,88%)	21.78%
	13	2 (4,88%)	0 (0%)	17.60%



	15	1 (2,44%)	1 (2,44%)	1.46%
	21	3 (7,31%)	0 (0%)	26.25%
	22	5 (12,20%)	5 (12,15%)	12.81%
<b>TOTAL:</b>		<b>41</b>	<b>9 (21,95%)</b>	<b>100%</b>

Categoría: indicar el número, según lo señalado a continuación:

1. Ayudante.
2. Ayudante Doctor.
3. Catedrático de Escuela Universitaria.
4. Catedrático de Universidad.
5. Maestro de taller o laboratorio.
6. Otro personal docente con contrato laboral.
7. Otro personal funcionario.
8. Personal Docente contratado por obra y servicio.
9. Profesor Adjunto.
10. Profesor Agregado.
11. Profesor Asociado (incluye profesor asociado de Ciencias de la Salud).
12. Profesor Auxiliar.
13. Profesor Colaborador Licenciado.
14. Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado.
15. Profesor Contratado Doctor.
16. Profesor de Náutica.
17. Profesor Director.
18. Profesor Emérito.
19. Profesor Ordinario o Catedrático.
20. Profesor Titular.
21. Profesor Titular de Escuela Universitaria.
22. Profesor Titular de Universidad.
23. Profesor Visitante.
24. Profesor de Centro Adscrito a Tiempo Completo.
25. Profesor de Centro Adscrito a Tiempo Parcial.

### 6.1.1. Adecuación del profesorado al Plan de Estudios

<b>CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA</b>							
ÁREA DE CONOCIMIENTO	T E U	C O L	A S O	TOTAL ÁREA	%	D O C	T C
Filología Inglesa			1	1	2,38	1	
Enfermería	2	5	32	39	92,86	2	7
Matemáticas	1			1	2,38		1



Filología Hispánica y Lingüística General		1		1	2,38		1
<b>% TITULACIÓN</b>	<b>7,14</b>	<b>14,29</b>	<b>78,57</b>	<b>42</b>	<b>100</b>	<b>7,14</b>	<b>21,42</b>

**CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA**

ÁREA DE CONOCIMIENTO	T E U	A Y D	C O L	C D	A S O	TOTAL ÁREA	%	D O C	T C
Enfermería	2		6		46	54	94,74	6	6
Filología Inglesa					1	1	1,75		

**TABLA 2. PERSONAL ACADÉMICO. GRADO ENFERMERÍA. FACULTAD DE MEDICINA**

Anatomía y Embriología Humana		1		1		2	3,51	2	1
<b>% TITULACIÓN</b>	<b>3,51</b>	<b>1,75</b>	<b>10,53</b>	<b>1,75</b>	<b>82,46</b>	<b>57</b>	<b>100</b>	<b>14,03</b>	<b>12,28</b>

**ESCUELA DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL DE CÁCERES**

ÁREA DE CONOCIMIENTO	C U	T U	C E U	T E U	C O L	C D	A S O	I N T	I N V	TOTAL ÁREA	%	D O C	T C
Enfermería	1	2		9	1	1	20	1		35	81,40	8	14
Bioquímica y Biol. Molecular			1						3	4	9,30	1	1
Fisiología			1						2	3	6,97	1	1
Filología Inglesa							1			1	2,33		
<b>% TITULACIÓN</b>	<b>2,33</b>	<b>4,65</b>	<b>4,65</b>	<b>20,93</b>	<b>2,33</b>	<b>2,33</b>	<b>48,83</b>	<b>2,33</b>	<b>11,62</b>	<b>43</b>	<b>100</b>	<b>23,26</b>	<b>37,21</b>

**FACULTAD DE MEDICINA DE BADAJOZ**

csv: 151811015268455593624916

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CU	TU	TEU	AY	AYD	COL	CD	ASO	TOTAL ÁREA	%	DOC	TC	TP
Anatomía	1	1							2	8	2	2	0
Bioquímica		1							1	4	1	1	0
Enfermería			3	2	2	2		7	16	64	5	9	7
Estadística		1							1	4	1	1	0
Farmacología		2							2	8	2	2	0
Filología Inglesa				1					1	4	1	1	0
Fisiología		1							1	4	1	1	0
Psiquiatría							1		1	4	1	1	0
<b>% TITULACIÓN</b>	<b>4</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>25</b>	<b>100</b>	<b>56</b>	<b>72</b>	<b>28</b>

**Justificación de la adecuación de los recursos humanos disponibles.**

La Diplomatura de Enfermería actualmente tiene una carga docente de 200 créditos obligatorios y 72 optativos. Esta carga total de 272 créditos se ofrece en la Universidad de Extremadura en cuatro grupos diferentes: un grupo de 95 estudiantes de nuevo ingreso en la Escuela de Enfermería y Terapia Ocupacional, un grupo de 100 estudiantes en el Centro Universitario de Plasencia, un grupo de 40 estudiantes en la Facultad de Medicina y un grupo de 55 estudiantes en el Centro Universitario de Mérida.

Con ello, la carga docente que han de soportar las plantillas referenciadas suma un total de 1088 créditos. El nuevo grado de Enfermería supone una oferta docente de 252 créditos. Al mantenerse los cuatro grupos actuales, en los cuatro centros de la UEx antes referidos, la docencia total de los nuevos grados supone 1008 créditos, plenamente asumible por las plantillas actuales.

La estructura de las plantillas tiene un muy diferente grado de consolidación y de la propia estructuración en sí, dependiendo del origen histórico de cada uno de los Centros. En primer lugar, la plantilla de Personal Docente e Investigador de la Facultad de Medicina cuenta con las posibilidades docentes del área de Enfermería, con cerca de un 10% de profesor funcionario y con un 75% de profesores ayudantes y ayudantes de Ciencias de la Salud que muestran la tendencia propia de las titulaciones de Enfermería de formación desde un profesorado directamente vinculado al ejercicio de la profesión. Este área se refuerza con el resto de la plantilla de la Facultad que, además de venir impartiendo gradualmente una mayor docencia en Enfermería, cuenta en la actualidad con un excedente de capacidad docente de 144 créditos en el profesorado que imparte la Licenciatura de Medicina, por lo que podrá reforzar de esta manera la docencia en Enfermería.

La Escuela de Enfermería y Terapia Ocupacional cuenta con una progresiva consolidación de su plantilla, ya que el 38% de ella ha accedido a cuerpos docentes universitarios y mantiene la tradicional presencia de Profesores Asociados (casi el 50%) incluyendo la obligada presencia de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud. Hay una tendencia progresiva de la plantilla a conseguir una mayor consolidación (un 2% ha superado la acreditación ANECA como contratado doctor) y a una mayor cualificación alcanzando el 25% de la plantilla el grado de Doctor.

En el caso del Centro Universitario de Plasencia, centro integrado en el UEx en los últimos años, la plantilla tiene un escaso porcentaje de consolidación, ya que sólo el 12% del personal es permanente. Su

estructura se basa en profesores asociados (38%) y asociados de Ciencias de la Salud (50%) que vinculan la docencia a la realidad directa de la profesión. Asimismo, se advierte en la plantilla una tendencia a una mayor especialización habiendo alcanzado el 13% el grado de Doctor.

La plantilla del Centro Universitario de Mérida mantiene una estructura muy similar a las anteriores, basada fundamentalmente en las figuras de Profesores Asociados vinculados al ejercicio directo de la profesión, y mostrando una progresiva consolidación de su plantilla (propia de un centro adscrito a la UEx hasta su reciente integración) que ya alcanza al 11% de su personal. Asimismo, se cuenta con un 7% de profesorado con grado de Doctor.

Igualmente hay que señalar que la coordinación de las Unidades Docentes de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería Familiar y Comunitaria, ha contribuido a enriquecer las perspectivas de formación especializada que se ofertan en el Centro, fortaleciendo el perfil enfermero de la plantilla antes descrito. Tanto el profesorado a tiempo completo como el que colabora a tiempo parcial está inmerso en el proceso de acreditación de la ANECA y en de elaboración de las tesis doctorales, contando actualmente con un 25% de doctores en el total de la plantilla.

La UEx, tanto desde sus programas de ayuda a la investigación, como en sus complementos de promoción docente, incentiva y apoya la realización de tesis doctorales de los profesores del Departamento de Enfermería de la UEx, a fin de conseguir una mayor consolidación de su plantilla y la realización de una carrera docente de sus profesores.

#### **Mecanismos de los que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

Los Estatutos de la Universidad de Extremadura (aprobados en 2003 y modificados en 2010) recogen en su artículo primero que “la UEx servirá a los intereses generales de la sociedad y de la educación superior, de acuerdo con los principios de libertad, pluralismo, participación e igualdad”. El cumplimiento de tales principios es objeto del articulado del Título IV de dichos Estatutos (dedicado a la comunidad universitaria), precisándose en su artículo 159 que la Universidad garantizará la igualdad de oportunidades y la no discriminación de los miembros de la comunidad universitaria con discapacidades. Para ello establecerá las medidas necesarias que permitan a estas personas, según su caso, el acceso a la información y el acceso físico a las dependencias de la Universidad. A este respecto, el artículo 164.2 b) garantiza a los profesores de la UEx disponer de los medios necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, con atención específica a las personas con discapacidades y de acuerdo a las posibilidades con que cuente la Universidad.

En consecuencia a estos principios, los procesos selectivos de la UEx, regulados por los artículos 174 y 186 de sus Estatutos y por la Normativa para la contratación de profesorado de la UEx (aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 1 de abril de 2004 y su modificación aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 18 de julio de 2007) aseguran que la selección y contratación de personal en la UEx se realiza con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Ello ha permitido conseguir, en la práctica, una contratación paritaria de hombres y mujeres en las incorporaciones de nuevos profesores en los últimos 6 años.

No obstante ello, en lo que respecta a la no discriminación por razón de sexo, el Consejo de Gobierno de la UEx en su sesión del día 8 de marzo de 2004 creó, en una iniciativa del Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua, la Oficina para la Igualdad cuyo objetivo está encaminado, básicamente, a la detección de situaciones de desigualdad y de violencia contra las mujeres en el ámbito universitario. En concreto, la Oficina para la Igualdad es responsable de las siguientes acciones:



- Promover la creación de recursos orientados a la información y el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de igualdad.
- Crear recursos orientados al asesoramiento psicológico, la prevención y la detección precoz de situaciones de discriminación y violencia de género.
- Crear recursos enfocados al asesoramiento jurídico en materia de discriminación y violencia de género.
- Facilitar la celebración de encuentros o seminarios sobre estudios de género que informen a la comunidad universitaria de la necesidad de trabajar en el campo de la igualdad y la no discriminación.
- Apoyar la realización de estudios sobre la discriminación de género, y detectar, a través de ellos, la realidad y las necesidades de la comunidad universitaria.
- Promover la concesión de un premio anual (sin dotación económica) a la persona o entidad que se haya distinguido por la defensa de los derechos de la mujer.
- Colaborar con Centros e Instituciones para llevar a cabo políticas de igualdad.